



Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.

Estimadas (os),

En relación al Anexo 2.4.1. "Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales, de Importación y de Exportación, cuyas mercancías están sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país y en el de su salida", se da a conocer el contenido del oficio DGN.312.01.2019.2379, del 8 de julio de 2019, "Certificados NOM-200-SCFI-2017", emitido por la Dirección General de Normas, de la Secretaría de Economía y que resuelve conforme a lo siguiente:

"El 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana **NOM-200-SCFI-2017**, (calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible) la cual canceló a la **NOM-011-SESH-2012**.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia a la norma cancelada, es decir a la **NOM-011-SESH-2012** y en este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la **NOM-011-SESH-2012** por la **NOM-200-SCFI-2017**.

Es importante mencionar que existen al día de hoy, un laboratorio de pruebas y un organismo de certificación, acreditados y aprobados de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa autoridad aduanera que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de los <u>calentadores de agua de uso doméstico y</u> <u>comercial</u>, se <u>reconozca y tenga por validos</u> los Certificados de Cumplimiento emitidas bajo la <u>NOM-200-SCFI-2017</u>."

Se anexa oficio No. DGN.312.01.2019.2379.

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín Área jurídica. jsantiago@aamovers.com.mx